



PRONUNCIAMIENTO DE CERO TOLERANCIA AL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL

Las autoridades del **Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía “Manuel Velasco Suárez”** manifestamos nuestro absoluto rechazo a las conductas que atentan contra la integridad y la dignidad de los servidores públicos y usuarios de este organismo. Asumimos el compromiso de actuar bajo el principio de “Cero Tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual”, de conformidad a lo establecido en el Artículo 12, inciso a) del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual, con el propósito de crear un ambiente laboral respetuoso de la ética y dignidad el cual debe regir en el servicio público y garantizar el derecho a una vida libre de violencia, que nuestra Constitución establece como un derecho humano inalienable.

Señalando que el Protocolo antes enunciado define como:

Acoso sexual: Es una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Hostigamiento sexual: El ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

Convencido que los comportamientos de hostigamiento sexual y acoso sexual constituyen conductas impropias, no deseadas y son consideradas por quien las recibe como ofensivas, humillantes o embarazosas. Incluyen conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad y de connotación lasciva que violan el derecho a la libertad psicosexual de las personas.

En consecuencia, expresamos nuestro compromiso de actuar en el marco de lo establecido en el Artículo 15, Fracción II, III y VII de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de más Leyes, Códigos, Normas y en particular bajo las **Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública** que sobre el **comportamiento digno** señala:

El servidor público en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, se conduce en forma digna, sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas con las que tiene o guarda relación en la función pública.





Al promover la observancia de esta regla, se busca asegurar que el personal que labora en nuestra institución sea tratado con respeto y que actuemos en consecuencia con el papel vigilante y guardián que nos corresponde. Por ello, se capacitará al personal en esta materia, se difundirá información mediante campañas permanentes y se tomarán medidas efectivas que garanticen un ambiente de Cero Tolerancia a la violencia sexual.

En contrapartida, el personal de esta institución tiene la obligación de conocer el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y el acoso sexual y conducirse acorde a la Regla de integridad sobre el comportamiento digno, así mismo participar las capacitaciones impartidas sobre el tema.

El Comité de Ética, por su parte, tiene la obligación de desahogar los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual conforme a los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético. Asimismo, deberá mantener canales de comunicación abiertos y asegurar que las personas que recurran a éste, lo hagan sin represalias de ningún tipo.

Exhorto a todo el personal del **Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez** a sumarse a la campaña de “Cero Tolerancia al hostigamiento y acoso sexual”.

Recordemos que solo con instituciones apegadas a los principios de los derechos humanos, prevalecerán ambientes laborales respetuosos y libres de violencia y discriminación. Con ello, no sólo fortalecemos nuestra institución sino también enaltecemos los principios constitucionales de la Nación.

ATENTAMENTE

DR. MIGUEL ÁNGEL CELIS LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INNNMVS

